DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11210
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER18519
EVENTO SIRE No. 4843244

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Fontibón**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	27 de Noviembre de 2017	HORA	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 98 No. 22H-37	**ÁREA DIRECTA**			1500 m^2		
SECTOR CATASTRAL	La Giralda	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	75 – Fontibón	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	09 – Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	Sin información	**OFICIO REMISORIO**			CR-28971		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños severos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el Radicado IDIGER No. 2017ER18519, se solicita informe del estado estructural del inmueble ubicado en la Carrera 97 No. 22G frente al Ancianato; sin embargo una vez revisada la base cartográfica que reposa en el IDIGER, se pudo establecer que el predio objeto de la consulta cuenta con la nomenclatura Carrera 98 No. 22H-37.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada de SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, al sector donde se localiza el predio evaluado, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre uno y cinco niveles en mampostería simple, mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio de la Carrera 98 No. 22H-37, se identifican construcciones de uno y dos niveles, en el que de acuerdo a lo informado por habitantes del sector, funcionaba un centro educativo, el cual fue trasladado debido a que van a desarrollar adecuaciones locativas, por lo anterior la inspección visual se realizó desde el exterior. El cerramiento corresponde a un muro en adobe y mampostería reforzado con machones en mampostería, con una altura cercana a los tres metros, en el que se evidencian agrietamientos de tendencia vertical hacia el costado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

occidental, con aberturas cercanas a los dos centímetros y pérdida de verticalidad, en este sector se colocaron laminas de zinc, posiblemente como medida para evitar el colapso de dicho muro hacia el sendero peatonal y el carril derecho de la Carrera 98 aledaños a este, resaltando que dicha medida no es adecuada para sostener el muro de presentarse el colapso parcial y/o total del mismo.

Entre las posibles causas por las que se están presentando los daños evidenciados en el muro de cerramiento del predio evaluado se encuentra la falta de reforzamiento en el mismo sumado a la falta de mantenimiento en este.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista del predio de la Carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón.



Foto 3. Vista del muro de cerramiento que presenta daños.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la transitabilidad del sendero y carril derecho de la Carrera 98 aledaños al predio de la Carrera 98 No. 22 H-37.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de cerramiento del predio de la carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón.

- Se recomienda la restricción parcial de uso del sendero peatonal y el carril derecho de la Carrera 98, aledaños al predio de la Carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón, mediante el Acta No. 1421, notificando a la Alcaldía Local de Fontibón a través de la Red Distrital de Emergencias.

9. CONCLUSIONES

- La transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal y el carril derecho de la Carrera 98 aledaños al predio de la Carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de cerramiento; por los daños que se evidencian en el mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la

información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo a sus competencias garantizar la restricción de uso del sendero peatonal y el carril derecho de la Carrera 98, aledaños al predio de la Carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento que presenta riesgo de colapso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 98 No. 22H-37, en el Sector Catastral La Giralda de la Localidad de Fontibón, implementar las medidas necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento evaluado (en su totalidad), esto con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas responsables del predio evaluado e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el mismo, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co